## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-009-2016-00437-00 Auto N° 971

Advierte este Despacho que por error de digitación en el auto que antecede emitido el 24 de febrero de2017, se precisó que la actuación a realizar por parte del comisionado era una diligencia de secuestro, cuando en realidad corresponde a la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 100-140831.

En consecuencia, ha de tenerse como corregida por el auto que antecede (auto Nº 756 del 24 de febrero de 2017) la providencia Nº 501 del nueve (9) de febrero de 2017, en el sentido de entenderse que la Alcaldía Municipal de Manizales, fue comisionada para que hiciera DILIGENCIA DE ENTREGA a favor de los aquí demandados el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 100-140831.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO ANDRÉS AFAMO MINCAPIÉ

MÍZGADO SEGUNDO DE E/ECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

Manizales, 16 de 40 12 de 2018

Andrés Grajales Delgado Secretario Oficina Ejecución

Mdaccach